

## AVISO DE RESULTADOS COMPLEMENTARIO



VISTA ENERGY ARGENTINA S.A.U.

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) CLASE XXVI DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, A SER EMITIDAS A TASA DE INTERÉS FIJA CON VENCIMIENTO A LOS 84 (OCHENTA Y CUATRO) MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN (SEGÚN ESTE TÉRMINO SE DEFINE MÁS ADELANTE), E INTEGRADAS EN (i) EFECTIVO EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN EL EXTERIOR Y/O (ii) EN ESPECIE MEDIANTE LA ENTREGA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES ELEGIBLES (según este término se define más adelante).  
PRECIO DE EMISIÓN: 100% DEL VALOR NOMINAL.**

**Las Obligaciones Negociables Clase XXVI serán ofrecidas por un valor nominal de hasta US\$75.000.000 (Dólares Estadounidenses setenta y cinco millones) ampliable por hasta un valor nominal de US\$150.000.000 (Dólares Estadounidenses ciento cincuenta millones) y serán emitidas en el marco del programa global para la emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) a corto, mediano o largo plazo por un monto máximo de hasta US\$ 1.500.000.000 (Dólares Estadounidenses mil quinientos millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor).**

El presente aviso de resultados complementario (el “**Aviso de Resultados Complementario**”) es un aviso complementario a: (i) el prospecto de Programa de fecha 18 de julio de 2024 (el “**Prospecto**”); (ii) el suplemento de prospecto de fecha 2 de octubre de 2024 (el “**Suplemento**”); (iii) el aviso de suscripción de fecha 2 de octubre de 2024 (el “**Aviso de Suscripción**”) y (iv) el aviso de resultados de fecha 8 de octubre de 2024 (el “**Aviso de Resultados**”), conforme fueran publicados por Vista Energy Argentina S.A.U. (la “**Emisora**”, la “**Sociedad**” o la “**Compañía**”, indistintamente) en el sitio *web* de la CNV ([www.cnv.gov.ar](http://www.cnv.gov.ar)) bajo el ítem “*Empresas - Vista Energy Argentina S.A.U.*” (el “**Sito Web de la CNV**”), en la página *web* institucional de la Emisora (<https://vistaenergy.com/>) (la “**Página Web de la Emisora**”), en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (“**BCBA**”), en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“**BYMA**”) a la BCBA conforme lo dispuesto por la Resolución N° 18.629 de la CNV (el “**Boletín Diario de la BCBA**”) y en el micrositio *web* de colocaciones primarias del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “**MAE**” y el “**Micrositio web del MAE**”, respectivamente) y en el sistema de información del MAE (el “**Boletín Diario del MAE**” y junto con el Boletín Diario de la BCBA, los “**Boletines Diarios de los Mercados**”); en todos los casos correspondiente a las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) clase XXVI a tasa de interés fija con vencimiento a los 84 (ochenta y cuatro) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (según este término se define más adelante), denominadas, a ser pagaderas en efectivo en Dólares Estadounidenses en el exterior, e integradas en: (i) efectivo en Dólares Estadounidenses en el exterior y/o (ii) en especie mediante la entrega de Obligaciones Negociables Clase XIV emitidas por la Sociedad en fecha 10 de noviembre de 2022 por un valor nominal de US\$40.510.815 (Dólares Estadounidenses cuarenta millones quinientos diez mil ochocientos quince), a tasa de interés fija del 6,25% con vencimiento el 10 de noviembre de 2025, código de especie CVSA: 56568 / Código BYMA/MAE; VSCFO / Código ISIN: AROILG5600E9 (las “**Obligaciones Negociables Elegibles**”) de conformidad con la Relación de Canje (según este término se define en el Suplemento), que serán emitidas por VISTA ENERGY ARGENTINA S.A.U. (la “**Emisora**”, la “**Sociedad**” o la “**Compañía**”, “**Vista Argentina**”, indistintamente) por un valor nominal de hasta US\$75.000.000 (Dólares Estadounidenses setenta y cinco millones) ampliable por hasta un valor nominal de US\$150.000.000 (Dólares Estadounidenses ciento cincuenta millones) (las “**Obligaciones Negociables Clase XXVI**” o las “**Obligaciones Negociables**” indistintamente). Las Obligaciones Negociables serán emitidas en el marco del programa global para la emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) a corto, mediano o largo plazo por un monto máximo de hasta hasta US\$1.500.000.000 (Dólares Estadounidenses mil quinientos millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor o medida) (el “**Programa**”), autorizado por la Comisión Nacional de Valores (la “**CNV**”) mediante la Resolución N° RESFC-2019-20350-APN-DIR#CNV de fecha 19 de julio de 2019 (conforme fuera enmendada por la Resolución N° RESFC-2021-21290-APN-DIR#CNV del Directorio de la CNV de fecha 22 de julio 2021).

Los términos que comienzan en mayúscula y no se encuentran definidos en el presente Aviso de Resultados Complementario tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto, en el Suplemento de Precio, en el Aviso de Suscripción y/o en el Aviso de Resultados, según corresponda (los “**Documentos de la Oferta**”).

Por el presente, se informa:

- a) En relación con la integración de las Obligaciones Negociables:
  - i. El Valor Nominal US\$ 148.632.957 a ser integrados en efectivo en Dólares Estadounidenses en el exterior;
  - ii. El Valor Nominal US\$ 1.332.669 a ser integrados en especie mediante la entrega de Obligaciones Negociables Elegibles. Por lo tanto, el valor nominal de las Obligaciones Negociables Elegibles en circulación con posterioridad a la integración de las Obligaciones Negociables será de US\$ 39.178.146;

b) El ISIN de las Obligaciones Negociables es: AR0138120560.

La oferta pública de las obligaciones negociables emitidas bajo el Programa ha sido autorizada mediante la Resolución N° RESFC-2019-20350-APN-DIR#CNV del Directorio de la CNV de fecha 19 de julio de 2019 de la CNV (conforme fuera enmendada por la Resolución N° RESFC-2021-21290-APN-DIR#CNV del Directorio de la CNV de fecha 22 de julio 2021), su prórroga en el plazo de vigencia, el aumento del monto del Programa y la modificación de ciertos términos y condiciones ha sido autorizada por la Resolución DI-2024-50-APN-GE#CNV de la CNV de fecha 10 de julio de 2024. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV y el MAE no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento, es exclusiva responsabilidad del directorio de la Emisora y, en lo que le atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan al Prospecto y al Suplemento, y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N°26.831 de Mercado de Capitales. El Directorio de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento contienen, a la fecha de su respectiva publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes en la República Argentina. El Directorio de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que la totalidad de los términos y condiciones en el Suplemento se encuentran vigentes. El Suplemento no ha sido previamente revisado ni conformado por la CNV ni por el MAE. De acuerdo con el procedimiento establecido en el Artículo 51 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV, dentro de los cinco (5) días hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables, la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las mismas. Antes de tomar decisiones de inversión respecto de las Obligaciones Negociables, los Inversores Interesados deberán considerar la totalidad de la información incluida en el Prospecto y en el Suplemento (incluyendo, sin limitación, los factores de riesgo y el procedimiento de colocación allí detallados).

La información incluida en el presente Aviso de Resultados Complementario es parcial, se encuentra referida a, y deberá ser completada con, la información contenida en los Documentos de la Oferta, los cuales se encuentran a disposición de los interesados en los domicilios de los Colocadores y del Emisor que se indican en el Suplemento y, en su versión electrónica, en el Sitio Web de la CNV. El contenido del presente documento no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, impositivo, cambiario o legal. Se recomienda consultar a su propio abogado, contador y asesor de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las Obligaciones Negociables.

#### Colocadores



**Allaria S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación  
y Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 24



**Balanz Capital Valores S.A.U.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 210



**Banco CMF S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación  
y Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N°63



**Banco Comafi S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación  
y Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 54



**Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 22



**Banco de la Provincia de Buenos Aires**  
Agente de Liquidación y Compensación  
y Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N°43



**Banco Hipotecario S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación  
y Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 40



**Banco Mariva S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación  
y Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 49



**Buenos Aires Valores S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación  
y Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N°497



**Invertir en Bolsa S.A.**  
Agente de Compensación y Liquidación  
y Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N°246



**Latin Securities S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación  
y Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 31



**Macro Securities S.A.U.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 59



**Max Capital S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación  
Propio Matrícula N° 570 de la CNV



**Neix S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación  
Propio



**PP Inversiones S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación  
Integral  
Matrícula CNV N° 686

Matrícula CNV N° 145

**PUENTE**

**Puente Hnos. S.A.**  
*Agente de Liquidación y Compensación  
y Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 28*

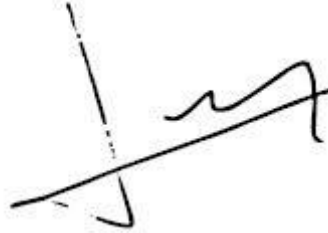
**TPCG**

**TPCG Valores S.A.U.**  
*Agente de Liquidación y Compensación  
y Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 44*

 **Global**

**Global Valores S.A.**  
*Agente de Liquidación y Compensación  
y Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 37*

La fecha del presente Aviso de Resultados Complementario es 10 de octubre de 2024



---

**VISTA ENERGY ARGENTINA S.A.U.**

Ramón Augusto Poliche  
Autorizado por Directorio de  
Vista Energy Argentina S.A.U.